

# EL HENAREZ

Un año 5 pesetas. Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Comedias, 13

CONCERTADO  
FARNQUEO

LA PATERNAL

Compañía Anónima de Seguros contra incendios

FUNDADA EN 1845

SUBDIRECTOR EN SIGÜENZA Y PARA SU PARTIDO JUDICIAL Y LO DE MOLINA DE ARAGÓN, CIFUENTES, BRIGHTGAYATIENZA

Carmelo Lafuente-Moreno

PERRETERIA-MEDINA, 5, SIGÜENZA

SIGÜENZA 15 DE ABRIL DE 1934

SEMENARIO CATOLICO INDEPENDIENTE

AÑO XXV.—NUMERO 1316

## Juventud católica

Sabido es que la Acción Católica se descompone en cuatro grandes grupos; hombres, mujeres, juventud masculina y juventud femenina. Toda la Acción Católica tiene como fin esencial la formación de la conciencia pero en las Juventudes se manifiesta aún más directamente que en las demás otras agrupaciones, el fin educador. Tal vez por eso las Juventudes chocan más fácilmente con las exigencias del Estado fascista. Este en efecto aspira al monopolio de la educación y por lo mismo soporta con alguna impaciencia las instituciones educadoras católicas. Es difícil evitar estos choques con el Estado totalitario, el cual como escribe uno de sus defensores, el catedrático don Vicente Gay «tiende a extender progresivamente su intervención, e incorporar en lo posible, a la esfera de lo político estatal todos los dominios de la vida; es un proceso político el suyo que absorbe al individuo ilimitadamente, no reconoce la autonomía de los dominios espirituales y excluye toda organización de los individuos en comunidades superindividuales fuera del Estado; se organiza como radicalmente centralista y se orienta hacia la estafificación de la economía en mayor o menor grado.» Si no se reconoce la autonomía de los dominios espirituales, no es extraño que haya choque entre el Estado y la Iglesia, choque por otra parte muy probable cuando en términos tan rotundos se afirma la omnipotencia del Estado.

Como la Acción Católica chocó con el fascismo italiano las Juventudes católicas chocan a menudo con el nacional socialismo alemán. El Papa se ha quejado recientemente de las persecuciones que padecen en Alemania las Juventudes católicas. No contento con quejarse en un sentido discurso dirigido a los jóvenes lo ha hecho también en una carta autógrafa en que elogia el celo y la intrepidez de los jóvenes católicos y los estimula a seguir por el mismo camino que hasta ahora. Todo esto quiere decir que los fascistas alemanes y el Gobierno de Hitler no cumplen con entera lealtad el Concordato que hace nueve meses firmaron con Roma. En ese Concordato la Iglesia sacrificó la organización política y social de los católicos, organización desde luego importantísima pero dejó a todo trance a salvo la Acción Católica. Sin embargo la Acción Católica no se desenvuelve con entera libertad antes

al contrario tropieza con muchos inconvenientes por las razones que ya hemos apuntado. El espíritu general del fascismo vale a veces más que los compromisos solemnemente pactados.

No queremos decir desde luego que el Gobierno racista hubiese firmado el Concordato sin ánimo de cumplirlo lealmente. Hay que tener en cuenta que quien negoció el Concordato el vicecanciller Von Papen, católico convencido y fervoroso; indudablemente él firmó el Concordato con entera buena fe y con el convencimiento de que el Estado alemán lo cumpliría tan exactamente como el Vaticano; sin embargo los encargados de aplicar luego el Concordato no tienen tan buen deseo como Papen ni

aplican el Concordato con la misma lealtad con que seguramente lo aplicaría Papen si a él exclusivamente tocara la aplicación del mismo. De todos modos lo notorio es que el Concordato no se cumple con absoluta lealtad por parte del Gobierno de Berlín.

Muchas veces se ha dicho que al firmar el Concordato con la Santa Sede, Concordato que ni el Centro católico había intentado conseguir, el Gobierno racista había dado plena satisfacción a los católicos alemanes. Ahora se ve por desgracia que esa satisfacción es insuficiente porque el Concordato no se cumple. Y no vale nada un Concordato que sea letra muerta sino un Concordato que sea institución viva.

## Haberes del Clero

La ley de derechos pasivos del Clero dice lo siguiente:

Artículo único. Los individuos del Clero que se hallaban en posesión legal de su cargo el 11 de diciembre de 1933 en virtud de nombramiento hecho con sujeción a las disposiciones entonces vigentes, tendrán derecho a percibir desde el 1.º de enero de 1934 en concepto de haber pasivo individual y vitalicio, una cantidad equivalente a los dos tercios del sueldo anual que les estaba asignado en el presupuesto de 1931 con sujeción a las siguientes normas.

1.ª Se exceptúan los que tenían asignada dotación superior a 7.000 pesetas. 2.ª Se señala como cantidad anual para esta finalidad la de 16.500.000 pesetas y si fuera insuficiente para abonar los dos tercios a aquellos a quienes se concede este haber pasivo, éstos solo percibirán el tanto por ciento posible de su antigua dotación, habiéndose cuenta del número de participantes. Se tomará como base del cálculo para fijar la dotación pasiva... las tres cuartas partes del sueldo que percibiera en 1931, cuando ese sueldo excediera de 2.000 pesetas y la totalidad de la asignación cuando fuera inferior a dicha cantidad. Los haberes lo percibirán directamente las delegaciones de Hacienda, pudiendo los interesados nombrar los Habilitados que crean conveniente. 3.ª Para distribuir la cantidad señalada entre los participantes se hará una primera asignación proporcional con arreglo al cómputo regulador señalado en la base 2.ª y a los efectos del acrecimiento de haber respectivo a cada pensionista, se dispondrá un escalafón por orden riguroso de sueldos o de menor a mayor de todos aquellos a quienes atañe esta Ley en el que se hará constar lo que perciban por la primera distribución y lo que les haya de corresponder singularmente y en definitiva como importe de los dos tercios del sueldo antiguo. Al ocurrir las vacantes por fallecimiento, el importe de las asignaciones que representen, se destinará a completar a los pensionistas sus haberes por riguroso orden de dicho escalafón hasta la suma total de los dos tercios que han de disfrutar, no pasándose de un participante a otro en esta redistribución, hasta que el precedente perciba dichos

dos tercios completos a cuyo efecto dentro de cada sueldo serán preferidos los de mayor a menor edad. 4.ª Cuando todos los pensionistas hayan obtenido por disminución de su número, los dos tercios de su antigua dotación, comenzará a aminorarse la cantidad señalada hasta extinguirse totalmente. 5.ª El crédito anual de 16.500.000 pesetas... se habilitará figurando en el presupuesto del Estado para 1934 la consignación correspondiente en obligaciones generales, Sección. 4.ª Clases pasivas, artículo 10 y tramitándose por el Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario para que queden atendidas las expresadas obligaciones desde el 1.º de enero del corriente año hasta la vigencia del aludido Presupuesto, debiendo los Ministerios de Justicia y Hacienda dictar las disposiciones reglamentarias conducentes a la ejecución de esta ley. 6.ª Se faculta al Ministerio de Justicia para concertar si así lo estimase procedente, el pago de las obligaciones a que esta ley se refiere con cualquier institución española de previsión o seguro siempre que en ello exista ventaja para el Tesoro.

Esta ley se publicó en la Gaceta del 10. Y en la del 11 apareció una disposición del Ministerio de Justicia, encargando a los Obispos que envíen al Ministerio dos relaciones por duplicado con arreglo a la nómina de diciembre de 1931; una de esas relaciones debe referirse al Clero catedral, colegial y capellanes reales y la otra al Clero parroquial y capellanes de monjas. La primera relación se compulsará con la que se guarda en el Ministerio de Justicia y la segunda con la que se conserva en la Ordenación de Pagos; hecha la compulsación con resultado favorable, una de los ejemplares se archivará en Justicia y el otro en Hacienda. El participante que no sea incluido en la lista podrá presentar su oportuna reclamación. Cada Obispo estará obligado a comunicar al Ministerio las defunciones que vayan ocurriendo en los individuos del Clero a los cuales hayan sido reconocidos derechos pasivos.

Vamos a dedicar primeramente un ligero comentario a estas disposiciones. La redacción de la ley es defectuosa y oscura. Baste decir que no se sabe cual es la base reguladora para calcular los

dos tercios en los que percibían el sueldo de 2.000 pesetas que eran todos los párrocos de ascenso. La base reguladora es todo el sueldo cuando no exceda la inferior a 2.000 pesetas y los dos tercios cuando exceda de 2.000. No hay norma por tanto para los de 2.000. Realmente es imperdonable semejante defecto de redacción en una ley. Ya lo notamos nosotros en el dictamen, es decir en el voto particular de los radicales, convertido en dictamen. Y ciertamente el más rudo lo hubiera podido notar. Sin embargo tal defecto del dictamen no se ha subsanado y ahora tiene que ser caprichosa cualquier decisión que tome el Ministerio pues la ley suministra igual base para ambas interpretaciones opuestas.

Pero mas grave es la poca equidad que hay en el fondo de las disposiciones. Indudablemente se ha querido favorecer a los participantes más modestos. Esto resulta equitativo dentro de ciertos límites pero en manera alguna cuando se hace en la forma desenfadada consignada en la ley. Basta igualar al inferior con el superior; no es equitativo dar al inferior mucho más que al superior. Y como los párrocos de entrada y rurales cobraban un poco menos de 2.000 pesetas, los de ascenso las 2.000 y los de término 2.250 y 2.500, resultará que los rurales y de entrada cobrarán bastante mas que los de término y también bastante mas que los de ascenso si por lo que hace a estos no se toman como base reguladora sino los dos tercios. Igualmente los coadjutores cobrarán en general mas que los párrocos. Hay otra circunstancia. Los de sueldos inferiores resultan muy favorecidos en el computo de la base reguladora. Y luego resultan favorecidos de nuevo en el segundo reparto. Porque ese reparto suplementario que se hará despues del general, se destinará a completar los dos tercios comenzando por los sueldos menores y únicamente serán preferidos los de mayor edad dentro de cada categoría de sueldos. Esto no es justo ni razonable. Porque si por dos lados se favorece a los de sueldo inferior estableciendo a favor de ellos un privilegio, por dos lados se favorece a los de sueldo superior estableciendo en contra de los mismos una excepción. Y nótese que los de sueldo inferior son en general los que no tenían cargo colativo, es decir en propiedad y son en general los más jóvenes. Evidentemente el reparto suplementario debiera haberse hecho sin tener en cuenta mas circunstancia que la edad combinada tal vez con los años de servicio.

Pongamos un ejemplo concreto. Un párroco de término y un beneficiado de Catedral cobran 2.250 pesetas; un coadjutor 1.500. La base reguladora es para todos la misma; 1.500 pesetas. Si la primera distribución no alcanza mas que al tercio de la base reguladora y la segunda alcanza a muchos coadjutores de ninguna manera ha de alcanzar a beneficiados y párrocos de término, habrá coadjutores que cobren 1.000 pesetas y beneficiados y párrocos de término que cobren 500, es decir una cantidad irrisoria.

Añadiremos ahora unas palabras de comentario a la ley. Se señala la fecha de 11 de diciembre de 1931 y no la del 14 de abril porque para aquella fecha estaba ya aprobada la Constitución que suprimió el presupuesto eclesiástico. De todos modos la nómina que ha de servir de base para la concesión de derechos pasivos ha de ser la de octubre de 1931 pues a partir de dicha nómina, ya no se pudo introducir en las nóminas ningún nombre nuevo. Y por cierto que esa nómina debe estar archi-

INDUSTRIALES! AGRICULTORES!

¿QUERÉIS ESTAR CUBIERTO DE LOS ACCIDENTES DE VUESTROS OBREROS? ASEGURAROS EN "ZURICH". COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

AGENTE EN SIGÜENZA  
URBANO PEREZ GARCIA  
GARCIA ATANCE 10  
GARCIA ATANCE. 10

Sin  
Totalmente electrizado. Sin  
pilas ni acumuladores. La  
instalación del alumbrado de  
su casa administrará la co-  
rriente necesaria.

Solicite hoy mismo una demostración  
NORMESE SOBRE NUESTRO SISTEMA DE NOTAS A PLAZOS  
Gran premio en la Exposición Ibero-Americana  
de Sevilla

El nuevo aparato PHILIPS 834 es causa de  
una verdadera revolución en la técnica de Radio  
EL MAS PURO :- EL MAS SELECTIVO  
EL MAS POTENTE :- EL MEJOR

Concesionario: RAFAEL LOPEZ  
San Roque, 2, Bajo Dela. Sigüenza

PHILIPS - RADIO

vada en el Ministerio de Justicia y no debe hacer falta que las relaciones de Clero parroquial que ahora envían los Obispos, se remitan a Ordenación para compulsar puesto que la compulsar se puede hacer en el mismo Ministerio.

Los derechos pasivos alcanzan a todos los que tienen nombramiento legal y por tanto a canónigos, beneficiados, párrocos, ecónomos, coadjutores y capellanes de monjas, es decir a todos los que figuraban en la nómina de octubre de 1931. No hay excepción alguna. A quienes no puede alcanzar es a los regentes que también se citan en la orden ministerial. La razón es sencilla, porque los regentes no figuraban en nómina. En nómina figuraban los párrocos propios y no los regentes. La ley habla de una doble asignación. Primeramente se asignará a cada partícipe la cantidad que se le pueda pagar y luego otra que comprenderá los dos tercios para cada uno según la cuota reguladora. Queda una duda. ¿Goza el ministro de libertad para señalar el tanto por ciento que ha de constituir la primera asignación o se han de invertir este año por completo los 16 millones y medio en esa primera asignación? En el primer caso quedaría ya este año alguna cantidad para la asignación suplementaria, en el segundo no. En el segundo caso la asignación suplementaria se iría haciendo únicamente con el producto de las vacantes que vayan ocurriendo desde que el régimen de pensiones comience a funcionar. Indudablemente la segunda interpretación es la más equitativa, aunque acaso no tenga en la ley más fundamento que la primera.

La cantidad de 16 millones y medio es cantidad fija que no se aumentará en años sucesivos. Se necesitará por tanto una reforma de esta ley para aumentarla. ¿Bastará para ello que en la ley de presupuestos se consigne mayor cantidad que esa? No lo sabemos. Lo normal será que cada partícipe señale la Delegación de Hacienda en que prefiera cobrar su pensión y cobre por medio del Habilitado de clases pasivas que prefiera. Sin embargo en la última regla se prevé otro procedimiento que es el pago por el Instituto nacional de Previsión u otra entidad de previsión y ahorro. Por nuestra parte preferiríamos que una entidad como el Instituto nacional de Previsión se encargase del pago de estas pensiones porque probablemente serían menores los gastos y las formalidades. Comprendemos sin embargo que no es fácil la organización de este servicio a no ser que se domicilie en Madrid el pago de todas las pensiones o en Madrid y en las capitales en que están instaladas las Cajas colaboradoras del Instituto.

La orden ministerial sugiere algunas observaciones. Se quería prescindir en absoluto de las Administraciones diocesanas para el pago de éstas pensiones pero se ha visto que no puede ser. Y por eso se pide a los Obispos que envíen las relaciones de los que tienen derecho a cobrarlas y las pensiones se pagarán con arreglo a esas relaciones debidamente compulsadas con las nóminas de diciembre de 1931. Realmente es necesaria esta intervención del Ministerio y de las Curias diocesanas. Un ejemplo lo demostrará claramente. Supongamos que un cura de término comenzó siendo párroco de entrada. Como ahora cobraría bastante más si se le considerara como párroco de entrada para la percepción de haberes pasivos, podría suceder que al hacer el expediente para que se le declarase partícipe de haberes pasivos, presentara el título primitivo de párroco de entrada y no el actual de párroco de término. ¿Cómo había de desbaratar esta maniobra la Dirección de Clases pasivas que carece de todo género de antecedentes? Un beneficiado cantor puede conservar su título y aun figurar en la nómina de octubre de 1931; si luego se ha casado, ha perdido el beneficio y ya no es individuo del Clero ni tiene derecho a percibir como tal. No tenía un beneficio eclesiástico sino a condición de ordenarse; sus derechos dependían por tanto de una condición y

caducaron al no poder cumplirse ésta. Tal hecho no puede constar a la Administración pública sino por la respectiva Administración diocesana.

Pero de esta intervención, si se procede con lógica, debe desprenderse una consecuencia. Y es que los clérigos no deben necesitar hacer un expediente para que se declare su derecho a percibir haberes pasivos. Basta que figure en las relaciones compulsadas para que se le expida el título correspondiente. Esto tiene importancia porque abreviaría el procedimiento y evitaría a los clérigos, cuya situación económica es muy precaria, un desembolso de cierta importancia por razón del expediente. Así lo entendemos nosotros y así parece que se desprende de la orden ministerial pues da derecho a recurrir a quien considerándose con título suficiente no haya sido incluido en las relaciones ni declarado por tanto partícipe de derechos pasivos. Otros no lo entienden así sin embargo y los señores de que hablamos en nuestro último número se disponían a gestionar los expedientes individuales. Si en definitiva los expedientes resultan necesarios, creemos que conviene a los partícipes utilizar esos servicios pues el expediente no puede ser gestionado sino por los interesados personalmente o por agentes. Y es claro que la gestión personal y la de otros agentes resultaría mucho más cara.

Se impone a los Obispos la obligación de comunicar la muerte de los partícipes. Luego resulta inútil la fé de vida que mensualmente tienen que presentar los partícipes de derechos pasivos. Esto es de alguna importancia porque ahorra un gasto en la percepción de un haber misérrimo. Mientras no se comunique la defunción de un partícipe, es notorio que vive y por tanto no tiene que acreditar mensualmente esta circunstancia. Sería de importancia que así se declarase.

Otra cosa es también de importancia. Que en la primera asignación el ministro distribuya íntegramente los 16 millones y medio entre los que actualmente tienen derecho a percibir haberes pasivos. Que los suplementos no se paguen sino con lo que se ahorra por vacantes. No sabemos a cuanto podrá tocar a cada partícipe pero hay que procurar que no sea inferior al 40 por 100 del sueldo regulador. Probablemente podrá conseguirse esto si los 16 millones y medio se reparten ahora íntegramente entre los que tienen derecho. Suponemos que el ministro no dejará de hacerlo así.

Ultima observación. Hay cierta tendencia a domiciliar en Madrid el pago de todas las pensiones. En tal caso las cobraría todas el Habilitado de Madrid el cual las haría llegar a los partícipes por medio de los Habilitados diocesanos. La idea nos parece buena, si con esta centralización se consigue alguna reducción de gastos. Desde luego sería esta la mejor contestación que el Clero pudiera dar a los hombres de izquierda que tanto empeño han puesto en hacer completamente laica la percepción de estos derechos pasivos. Desde luego no podría aspirarse a una completa unanimidad pero sí a la unanimidad moral. Con entera lealtad informaremos sobre este punto a nuestros amigos. Claro es que en tal caso las Pagadurías locales podrían seguir como hasta aquí. Pero es muy difícil concertar miles de opiniones y de voluntades.

### CRONICA INTERNACIONAL

Se ha suspendido hasta fines de este mes la reunión de la Mesa de la Conferencia del Desarme. En la Mesa no están representadas sino 12 naciones. Lo malo es que a fines de mes estaremos respecto a este punto poco mas o menos lo mismo que ahora. Sin que las demás naciones inicien eficazmente el desarme. Alemania no volverá a la Conferencia y si Alemania no vuelve, es completo el fracaso de la Conferencia.

Desde luego Alemania pide la igualdad de derechos, igualdad que podría ser efectiva autorizándola para armarse en el caso de que las demás naciones no quieran iniciar eficazmente el desarme. Pero entre armarse ella y desarmarse las demás, prefiere Alemania el desarme. En el armamento no pide por ahora igualdad efectiva de condiciones; a la igualdad efectiva puede irse gradualmente. Únicamente pediría la igualdad en cuanto a las armas puramente defensivas porque en ese punto no hay razón alguna para limitar las facultades de Alemania. Es más sencillo y mucho más conveniente el desarme de otras potencias pero esta medida tropieza al parecer con la oposición irreductible de Francia.

El Banco socialista belga ha tenido que suspender su funcionamiento y no será fácil que lo pueda reanudar. Aunque el Estado anticipa 150 millones, éstos no pueden destinarse sino a pagar a los imponentes de pequeñas cantidades pues únicamente para salvar el pequeño ahorro hace el Estado ese sacrificio. Tiene que afrontar por tanto el Banco con sus recursos propios y con los que pueda arbitrar por otra parte el cumplimiento de sus restantes obligaciones y por lo visto no puede adquirir esos recursos. Su cartera carece de toda solidez; los accionistas no pagan las acciones que suscribieron y en definitiva la quiebra parece inevitable. Con la quiebra del Banco se hundirán muchas empresas cooperativas financiadas por el mismo. Probablemente el Estado no recobrará tampoco sus 150 millones, aunque solamente los da a título de anticipo. Ha exigido la fianza de todas las cooperativas pero las pocas que van bien se resisten a darla. Claro es que los tiempos son malos para los negocios pero el fracaso del Banco socialista belga no deja de constituir un nuevo argumento para demostrar la escasa capacidad administrativa de los socialistas en general.

En Alemania sigue el Gobierno hostilizando a los católicos. Parece que nuevamente aprieta en Roma para conseguir que las Juventudes católicas se fundan con las racistas. Esto es muy contrario al Concordato y a los vehementes anhelos del Papa, por lo cual es muy difícil que Pio XI acceda a tal pretensión que envolvería el sacrificio y la anulación completa de la rama más importante de Acción Católica. Al mismo tiempo se somete a una mordaza a la Prensa católica, la cual no puede defender los intereses religiosos. Un artículo de Rosemberg contrario a la Iglesia ha dado la vuelta por la Prensa racista y los periódicos católicos no se atreven siquiera a impugnarlo porque tienen represalias. La tesis nacional socialista es que los periódicos católicos no hacen ninguna falta; para la defensa de los grandes intereses morales y religiosos basta la Prensa fascista y para enterarse de los actos de culto, basta a los católicos ver los carteles en la iglesia más próxima. Con tal estrechez de criterio no puede haber libertad religiosa verdadera ni sincero respeto a las creencias católicas. No es el partido racista sino la Iglesia la llamada a apreciar si la defensa de los intereses católicos exige en Alemania Prensa católica. Se coarta la libertad de los profesores de Religión y Moral; uno ha sido destituido por haber dicho de Federico II cosas completamente históricas pero que no favorecen al gran monarca prusiano; Federico II es un héroe nacional y por tanto no se puede decir a juicio de los racistas nada que le sea desfavorable, aunque se respete escrupulosamente la verdad histórica.

### Crónica nacional

El sábado 7 el coronel Capaz tomó posesión del territorio español de Santa Cruz la Menor o Ifni. Ese territorio está comprendido en la zona francesa de Marruecos pero está re-

conocido por todos los tratados como territorio de soberanía española. Consta que desde 1476 tenían los españoles en dicho territorio una fortaleza; en el tratado con que terminó la guerra de Africa se reconoció también el derecho de España a ocupar dicho territorio. Como ahora Francia ha ocupado aquella parte de su zona Marroquí, derrotando completamente al Sultán azul y obligándole a entregarse a las autoridades españolas, las circunstancias eran propicias, para la ocupación de dicho territorio. La toma de posesión del territorio en nombre de España se hizo sin ningún incidente y al parecer con el beneplácito de los indígenas; el coronel Capaz desembarcó con otros dos oficiales e izó la bandera española en el lugar principal. El territorio tiene unos 2000 metros cuadrados y tiene importancia no solo por que pasan por él todas las vías marítimas y aéreas que conducen al centro africano sino también por sus productos mineros y sus condiciones para la pesquería. Luego han ido allí unos tabores de Ceuta los cuales han último la ocupación del territorio. El coronel Capaz ha sido nombrado interinamente comandante militar de Ifni pero en cuanto organice la comandancia volverá a Marruecos para seguir al frente de las Intervenciones. El Sr. Lerroux ha dirigido personalmente este asunto; él hizo también que volviera a Marruecos el coronel Capaz que acaba de dar una nueva prueba de su aptitud para trabajar en Marruecos. Este hecho ha sido bien recibido por la opinión. Lo que se ve es que cuantos en la oposición tronaron contra la ocupación de Marruecos, luego desde el Gobierno la han consolidado y extendido. Por algo Maura inició la ocupación en 1905.

El Sr. Martínez Barrio pronunció el domingo un discurso en Ayamonte, declarando que no abandonaba el partido radical y que a Lerroux no puede suceder nadie. Aunque la situación del ex-presidente del Consejo es poco clara, por ahora se ha evitado que el partido radical tenga que tomar una resolución sobre la actitud del mismo. Sin embargo no creemos que la cuestión está resuelta sino solamente aplazada. Al Comité del partido autonomista valenciano se ha separado del partido radical fundándose en que aquella agrupación, continuadora de las tradiciones de Blasco Ibañez ha sido siempre anticlerical y no puede aprobar la conducta del Gobierno Lerroux en asuntos religiosos. El ministro de Industria y Comercio Sr. Sampedro asistió a la reunión y explicó la conducta del Gobierno pero sus explicaciones no fueron aceptadas. De todos modos el acuerdo del Comité tiene que someterse a la aprobación de la Asamble.

En Zaragoza y Valencia hay huelgas revolucionarias. En Zaragoza estalló una bomba en un patio de la casa en que tiene sus oficinas el diario católico "El Noticiero" causando grandes desperfectos que obligaron a suspender la publicación de dicho periódico que continuaba publicándose a pesar de la huelga. En Zaragoza es grande el predominio de la C. N. T.

En el Congreso se han discutido durante esta semana presupuestos, aumento de tarifas ferroviarias y proyecto de amnistía. La aprobación de los presupuestos va lentamente; se ha aprobado el de Justicia. En el dictamen sobre el proyecto de amnistía se han comprendido la anulación de las expropiaciones forzosas sin indemnización realizadas como consecuencia del movimiento del 10 de Agosto, y de las destituciones caprichosas de funcionarios. En la sesión del 11 hubo un gran escándalo por haber declarado el ministro de Justicia que el movimiento del 10 de agosto fue contra el Gobierno Azaña pero no contra la República; aun produjo mayor escándalo entre los socialistas la afirmación hecha por el ministro de que no son laudables los movimientos revolucio-

Creo nunca olvidará, que los mejores artículos, a los precios más baratos, solo los encontrará en

ALMACENES CAMACHO  
CARDENAL MENDOZA 4

Fábrica de géneros de punto  
SEMINARIO, 12  
Sucursal en ARCOS DE JALON (Soria)

Sigü...  
nari...  
que...  
extra...  
violet...  
los...  
pues...  
lleva...  
escá...  
fué...  
de la...  
tar e...  
en e...  
que...  
ruid...  
que...  
toda...  
El...  
tado...  
prev...  
do c...  
dipu...  
Rios...  
Junt...  
carg...  
de e...  
naci...  
lista...  
emb...  
L...  
13 f...  
rot...  
nib...  
Mar...  
labr...  
con...  
en c...  
de l...  
jefe...  
la p...  
el C...  
yas...  
de J...  
tear...  
ten...  
deb...  
Er...  
cus...  
era...  
bra...  
A...  
por...  
con...  
qui...  
E...  
men...  
par...  
que...  
fior...  
do...  
fior...  
yec...  
que...  
ide...  
L...  
del...  
Co...  
ma...  
Len...  
El...  
A...  
voc...  
rel...  
raz...  
den...  
em...  
la...  
ha...  
me...  
ver...  
for...  
pro...  
ho...  
qu...  
to...  
ta...  
igl...  
ra...  
tia...  
fun...  
zó...  
Ca...  
a...  
da...  
est...

# Graduación científica de la vista gratis

POR EL OPTICO ESPECIALISTA DE MADRID N. Inchausti  
**A NUESTROS LECTORES**

Graduación Técnica y Científica gratuitamente, garantizando los cristales por 6 años y su cambio gratuito  
**Gafas, lentes, etc.**

Cristales Nacionales y Extranjeros de las mejores marcas.  
Especialidad en Bifocales para ver de lejos y cerca en la misma gafa a precios reducidos.

Proveedor de varias Ordenes Religiosas :: Precios sin competencia.

Tendrá el honor de recibir a su distinguida clientela:

El Sábado 5 de Mayo en Sigüenza, Hotel Venancio  
> Domingo 6 > > > Guadalajara Palace Hotel  
> Lunes 7 > > > Jadraque, Fonda Montero

por la Misa, elevarlo a dos y medio. En la actualidad radica en la Stma. Trinidad el Apostolado de la Oración del Sagrado Corazón. Tiene esa iglesia imagen moderna del S. C. como hoy se acostumbra representar, pero además existe un altar del siglo XVIII, churrigueresco con influencias mudéjares, dedicado al Corazón Deífico, en cuyo centro aparece, en hermoso relieve, el Corazón despidiendo llamas de amor y cercado de la corona de espinas, rodeado de ángeles y sobre él la Santísima Trinidad. Jesús, el Hijo de Dios, estrecha la Cruz, cuyo extremo inferior apoya sobre el Corazón citado.

Recuerda la imagen del Sagrado Corazón, que se guarda en el Colegio Escocés de Valladolid, que se cree fué venerada en la primera novena pública. Está sin el grupo de la S. Trinidad.

Detrás del relieve sobre la tabla en caracteres rojos se lee: Luis Nicolás Balandía, de Madrid, el 1752. Suponemos será el escultor.

Véase la foto obtenida por nuestro amigo Sr. Sánchez Rueda. Aparece el cuadro sobre una mesa.



(Fot. Sánchez Rueda)  
Atienza.—Relieve del 1752.—S. Corazón.—Iglesia de la Stma. Trinidad

Ese mismo año se aprobaron las curiosas Constituciones rebosantes de amor a los Sagrados C. C. de Jesús y de María. Entre otras cosas, establecen que sean setenta y dos los congregantes, en reverencia de las setenta y dos espinas de la Corona de Jesús. Que conste de congregantes y esclavos. Que siendo el Sacramento donde arden las llamas del S. C., le visiten dos veces al día en la iglesia o desde sus mismas casas.

Que los Viernes segundos de cada mes se hagan pláticas al S. C. de Jesús, con Descubierto, y sea el exordio de ellas un punto de doctrina. Todos los años Novena con Descubierto y pláticas y se tenga meditación como se practica todos los jueves en los ejercicios espirituales fundados en esta iglesia por el actual cura y agregados a la Congregación de Santa Gertrudis la Magna.

Y aunque debía dar principio el día del Corpus atendiendo a que todos los días de su Octava se hallan ocupados en las parroquias de esta Villa con las Minervas se dará principio el jueves, día de su Octava, y el día siguiente, Viernes la fiesta con misa, Descubierto y sermón y el último día saldrá la Con-

gregación y Esclavitud con el estandarte y sus dos faroles y hará cinco visitas en las cinco iglesias que señale la Junta.

Será siempre hermano mayor el Cura de la S. Trinidad. Habrá enfermeros y enfermeras, por barrios, para exhortar y consolar a los asociados enfermos.

El pretendiente a esta Congregación ha de ofrecer en manos del Hermano Mayor defender el Soberano Misterio de la Purísima Concepción de María Santísima y de estender el culto de la S. C. de J.

Se nombra protector de esta Congregación al Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza, que aceptó.

Atienza pidió la agregación de su Congregación a la Real y Primitiva del C. de Jesús que radicaba en el Colegio Imperial de Madrid, y fué cordialmente admitida siendo H.º Mayor el Duque de Bejar, el 29 de Octubre de 1752.

JULIO DE LA LLANA.

(Continuará)

## Crónica Regional

DE SIGÜENZA

Se recuerda, a los poseedores de aparatos radio-receptores que el plazo voluntario, para obtener, la licencia termina el 30 del actual; después de dicho plazo, estarán sometidos a la sanción, que por clandestinidad, marca la ley.

También se recuerda, la absoluta prohibición, de usar aparatos, de reacción sobre antena, siendo varias las quejas de señores radio-oyentes de esta localidad; el serles molestada, la recepción, de un modo sistemático por algún aparato de esa clase. Lo que se avisa a los infractores, para evitarles, la responsabilidad en que incurrían.

—DEL TIEMPO.— Temperaturas extremas=S. + 12º y + 1º; D. + 7º y + 2º; L. + 10º y -1º; M. + 12º y + 2º; M. + 13º y + 5º; J. + 13º y + 5º, y V. + 17º y 0º.

Lluvia recogida 38,5 li. por m. c. Al fin parece que ha levantado el tiempo. Buena falta hacia. En todo lo que va de abril ha llovido mucho. La lluvia ha debido ser general y por tanto muy beneficiosa porque en muchos sitios la cosecha de cereales estaba arruinada. Lo que hace falta ahora es que haya sol para que el campo mejore rápidamente.

—El martes pasado falleció en esta Ciudad nuestro antiguo amigo y suscriptor D. Luis Díez, párroco de Baidés. Aunque hacía algún tiempo estaba delicado no creíamos que su muerte fuera tan rápida. Descanse en paz.

—Ayer tarde empezó en el Seminario la novena de San José. Predican en ella los señores Arcediano, Magistral, Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral y el P. Porras corazonista.

## Subasta voluntaria

El día 3 del actual a las 12 de la mañana se verificará en la Notaría de D. Antonio Fernández Mata subasta voluntaria para la venta de la casa sin número de la calle de Comedias (hoy García Atance) que fué propiedad de D.ª María Barrio (q. s. g. h.) La subasta se hará por medio de pujas a la llana. El tipo de subasta es de 22.000 pesetas y cada mejora de 500 pesetas. Se advierte que no hay ífultos de propiedad y que el actual arrendatario D. Victoriano López Olmeda tiene derecho a permanecer en la casa 11 años más. Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente el 5 por 100 del tipo de subasta que se devolverá inmediatamente a los que no sean adjudicatarios.

Sigüenza 10 de Abril de 1934.— Joaquín Coterón.

## El Marcos

Servicio de transportes de mercancías de Sigüenza a Madrid y viceversa. Los encargos se hacen a domicilio. Los recibes en Sigüenza Florentino Aiguacil.

Se vende una casa Travesaña baja 38. Darán razón en las oficinas de este periódico.

Se vende un local con corral y jardín propio para almacén en la carretera de Alcolea del Pinar frente al Garage del Sr. García.

Se vende la casa número 5 de la calle del P. Sigüenza (antes Enmedio). Para detalles dirigirse en Sigüenza al abogado D. José Moreno Morterero.

ALPARGATERÍA :: CORDELERÍA :: ESPARTOS :: ABARCAS :: SEMILLAS SELECCIONADAS :: ARTICULOS DE LABRADOR ::

## Victoriano Muela

CARDENAL MENDOZA, 2  
SIGÜENZA

DR. VALERO TRIBAS E HIJO  
Consulta General de Medicina y Cirugía y Especial de Ojos EN MADRID

Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha (Teléfono N.º 16176)

del 15 de Mayo al 15 de Octubre  
EN SIGÜENZA

FARMACIA Y PERFUMERIA

DE

## Miguel Relano

11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos, Ortopedia. Lo más selecto en perfumes, y jabones de tocador. Agua de colonia Brisas del Pinar es especial de la casa. Depilatorios, Estuche de manicura etc. Venta de velas de cera y legía por mayor y menor.

“LA SEGUNTINA”

BOTELLA CUARENTA CÉNTIMOS

La legía “La Seguntina” es la mejor y más barata. No quema ni destroza la ropa.

EN LA CASA DE LA FABRICA DE LEGIA

SIGÜENZA - TIP. DE PASCUAL BOX.

## El Sagrado Corazón de Jesús en Atienza

No podía faltar esta importante devoción en Villa de tan pujante tradición religiosa. Antiguísimo el culto al S. Corazón en su esencia es relativamente moderno con culto especial. En esta Villa empezó, el año 1746 en la parroquia de la Santísima Trinidad, a los 13 años de hacer Jesús al P. Hoyos la solemne promesa: «Reinaré en España y con más veneración que en otras partes», y en forma de Congregación con Estatutos propios el 1752.

Antes de esa fecha, sin duda Atienza honraría al Corazón de Jesús, puesto que, en la misma parroquia, se daba culto a alguno de sus grandes amigos. Santa Gertrudis la Magna tiene en dicha iglesia una hermosa y antigua escultura y, en el Convento de San Antón, existía la Cofradía de esta Virgen, antes de fundarse la Congregación del S. Corazón. Mucho antes de 1726 celebraba el Cabildo, en el Salvador, una festividad a Santa Teresa, por el citado año acuerda el Cabildo, por parecerle exiguo el estipendio de dos reales, que se abonaba

R. COSIN GARCIA

Ex-interno del Hospital General de Madrid y del de Maternidad

MEDICINA GENERAL :: Rayos X  
ENFERMEDADES DE LA MUJER, PARTOS,  
GARGANTA, OIDOS Y NARIZ

CONSULTA DIARIA DE 10 A 2

SEMINARIO 12 :: SIGÜENZA

SASTRERIA

EN ESTA CASA ENCONTRARAN LOS SEÑORES SACERDOTES UN GRAN SURTIDO EN MERNOS CACHEMIRAS BUENA, ALPACA, GRANITO Y SARGA DE VARIAS CLASES

NO COMPRAR SIN ANTES VERMUESTRAS Y PRECIOS DE ESTA CASA

GENARO MARTINEZ - Mendoza núm 2, pral.

**BENITO OLMEDA**

MARMOLISTA  
P. SIGÜENZA 3, SIGÜENZA  
ANTES EN MEDIO  
CONSTRUCCIÓN DE LAPIDAS/SARCOFAGOS/ PANTEONES  
TODA CLASE DE TRABAJOS EN PIEDRA Y MÁRMOL

**GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA**

PIDAN MUESTRAS Y PRESUPUESTOS DE PRENDAS

**MANUEL ANGEL**

C. MENDOZA, 7, SIGÜENZA

CALZADOS ULTIMAS NOVEDADES

Hijo de E. Carpintero

CARDENAL MENDOZA, 2, SIGÜENZA

Por ser de buena calidad y de precios económicos no deje de visitar esta casa antes de comprar sus calzados SE CONFECCIONA TODA CLASE DE CALZADO

LA ECLESIASTICA SEGUNTINA

Sastrería

**GENARO MARTINEZ**

Cardenal Mendoza 2, principal

SIGÜENZA

Esta Casa no tiene viajante

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Especialidad en trajes tales

Corte y Confección Esmerada

ZAPATERIA

**LUCIANO TORO**

Cardenal Mendoza, 9, Sigüenza

CURTIDOS Y CALZADOS DE TODAS CLASES

PINTURAS DE TODAS CLASES

**BENITO PALACIOS**

Premiado en la Exposición de Bellas Artes en 1870.

CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLOS, IMÁGENES MONUMENTOS.

Seminario, 11 SIGÜENZA

SASTRERIA Y GENEROS

**EMILIO GRANADA**

Comedias, 15 :- SIGÜENZA

Inmenso surtido en géneros de todas las clases.

CORTE Y CONFECCION ESMERADA

¡Gran economía!

Visitar esta casa es convencerse de que se puede vestir a la moda y ahorrar pesetas.

GUARNICIONERIA

Vda. de Eugenio Ortega

S. Lázaro, 4. SIGÜENZA, Teléfono 102

Especialidad en collerones para carro y colleras abiertas para labrar. Se construye todo lo concerniente al ramo de Guarnicionería lo mismo en fino que en ordinario. Completo surtido en cordelería de todas las clases.

**CASA GUARNI**

No confundirla con ninguna otra

RADIO TELEFUNKEN

Nuevos modelos de lámparas y receptores con todos los adelantos modernos a precios reducidos.

AGENCIA:

**RAIMUNDO HERNANDO**

Mendoza 1 y 3—Sigüenza

¡Molineros! ¡Industriales!

Por defunción del dueño, se vende o arrienda molino harinero, con dos huertos y abundante arboleda, en el término de Hortezueta de Océn (Gudalajara), maquinaria moderna, agua segura, magnífico salto propio para otras industrias, bien situado, pasa carretera.

Para más informes dirijanse a D. Policarpo Redondo en dicho pueblo o a D. Agustín Alonso, calle de Feijóo, n.º 3. Tienda, en Madrid.

**RAIMUNDO HERNANDO**

C. Mendoza, 1 y 3.

SIGÜENZA

Confitería

Sucesor de Gimeno

Teléfono n.º 7

Telegramas y Telefonemas

"HERNANDO"

AGENTE COMERCIAL

Casa fundada en 1896

SE VENDE la casa número 18 de la calle Travesaño baja. Darán razón en la imprenta donde se tira este periódico

REGISTRADO  
**CHOCOLATES**  
*Francisco Turbe*  
MOLINA DE ARAGÓN

Almacén de Alpargatas  
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR  
**M. HURTADO**  
CORDELERIA PERSIANAS  
C. Mendoza, 21  
SIGÜENZA

CONFITERIA DE PEDRO G. DEL PINO  
SUCESOR DE PEDRO TRIGO  
CASA ESPECIALIZADA EN ENCARGOS PARA BODAS Y FIESTAS :- PASTELES VARIADOS PASTAS FINAS :- FIAMBRES :- LICORES  
Medina, 6 SIGÜENZA Teléfono 66

FOLLETIN DE «EL HENARES» (98)

**DOÑA BLANCA DE NAVARRA**

CRÓNICA DEL SIGLO XV

por D. Francisco Navarro Villoslada

Inés conoció que había andado muy imprudente en proferir aquellas expresiones.

—¡Señora, le dije, vengo aquí por la voluntad de vuestra hermana!

—¡No digas eso, Inés; te miraría con horror!

—El Príncipe D. Gastón acaba de desposarse con una mujer a quien aborrece, y el premio de este sacrificio, exigido por sus padres, es alguna mayor holgura y comodidad en vuestra prisión desde este momento, y la compañía de una persona que os ame. Y don Gastón, señora, ha creído que aquí en Ortés nadie os amaba tanto como yo. Si D. Gastón se ha equivocado, designad la que deseéis me sustituya, y yo todavía os pediré de rodillas que además de vuestra predilecta me permitáis permanecer con vos.

—¡Gracias, Inés! Hace algunas horas que

te conozco, pero me basta que merezcas la confianza de Jimeno...

—¡Ah! —Su aprecio, su estimación.

—¡Ah! ¡sí! ¡También a mí me basta su estimación y su aprecio! exclamó Inés dolorosamente herida.

—Inés, y para que la estimación de Jimeno te baste y satisfaga, dime: ¿le conoces? ¿le has conocido siempre? preguntó con inquietud la Princesa.

La doncella creyó vislumbrar en estas preguntas una duda, un recelo acerca de la nobleza del alma de su adorado amante, y no pudo menos de contestar con cierta animación mal reprimida:

—¡Siempre, señora, le he conocido siempre! Y porque le conozco os digo que la sonrisa de aprobación del hijo de Samuel de Jimeno, del capitán de bandidos, del capitán de aventureros, puede halagar la vanidad de una Reina.

—¡No sabes Inés, con cuánto placer te escuchó! ¡Ay! ¡no sabes cuán dulces son para mí las alabanzas de Jimeno, ni cuánta necesidad tengo de oír las en este instante! Jimeno, Jimeno saliendo de una raza maldecida, puede tener una alma noble, pura, inmaculada, pero Jimeno capitán de bandoleros...

—¿Y por quien, señora, el tímido cordero de Mendavia se convirtió súbitamente en león furibundo de las Bardenas? ¿Por quién? Nadie menos que vos puede echarle en cara sus espantosas proezas. Impotente para vengar el agravio que sufristeis en Mendavia, y más impotente aún para libertaros de enemigos, que debían ser muy principales, aunque le eran desconocidos, hizo esfuerzos prodigiosos de valor para hacerse también terrible, fuerte, poderoso. Los incendios no tenían otro objeto que el de arrasarse castillos para ver si rompía vuestras prisiones; los saqueos, pesquisas eran que hacían de casa en casa para encontrarlos; los homicidios, venganza de los agravios que se os habían hecho. Y en todas estas horribles hazañas no hacía más que castigar a los grandes señores de esta tierra, asolada tantos años ha por su desmedida ambición. Jimeno empuñaba el azote de la cólera divina, que cruja sin cesar sobre la frente de nuestros verdugos. ¡Grande fué, señora, Jimeno como capitán de aventureros, más grande acaso que había de ser como Príncipe de Nápoles y de Aragón!

—¿Qué dices?

—¡Oh! ¡no sé, no sé lo que digo, señora! Pero cuando a Jimeno se le ultraja...



**CASA CARDENAL**

Carpintería Mecánica

Almacén de Muebles

AUTOMOVILES DE ALQUILER  
Se vende un Coche «Pachad» Conducción en inmejorable estado.  
SE ADMITEN ABONOS - TELEFONO 19

